Factura: 002-992-000012518

20160901009P03660

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901009P03660

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA MACIAS NILA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915345580	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0991277516001	ECUATORIANA	CEDENTE	ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703918243	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922020759	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.401
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del cantón Guayaquil**, el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual **WASHINGTON MORA MONTERO** con autorización de su cónyuge Nila Macías Briones **cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA PAOLA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificatoria adjunta** otorgada el 28 de Noviembre del 2.016 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Avila Stagg, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.984 a 3.025**, Registro de Cesión de Participaciones número **185. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47401

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MORA MONTERO ANTON WASHINGTON	7000	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MONTERO ANTON WASHINGTON	2984	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
MORA MACIAS NILA PAOLA	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante estando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1497636

No. ESCRITURA 2016-09-01-009-P03660

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

OTORGAN: ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACÍAS

A FAVOR DE: BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

CUANTÍA: US$ 10,000.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de **hoy veintiocho de Octubre del año dos mil dieciséis,** ante mi **Doctor RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **A)** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.,** según lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **B)** La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **C)** La señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y

personales derechos; y, **D)** El señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, documento generado que se agregará como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste, la cesión de participaciones de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve

seis, quien es asociado, Gerente y Representante Legal de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO,** según lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y cinco años, capaz para obligarse y contratar; así mismo se presenta la señora **NILA PAOLA MORA MACÍAS,** portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, socia de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO,** la misma quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años, capaz para obligarse y contratar, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** portadora de la cedula de ciudadanía número cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y seis años, capaz para obligarse y contratar; así mismo se presenta **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve dos dos ocho dos cero siete cinco ocho, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y tres años, capaz para obligarse y contratar quienes son los **CESIONARIOS.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el REGISTRADOR MERCANTIL del cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **b)** También mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil siete, ante el NOTARIO TITULAR TERCERO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR BOLÍVAR PEÑA MALTA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de enero del dos mil ocho, se efectuó el aumento de capital; y, **c)** Conforme consta inscrito ante la NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, notario suplente encargado, de fecha seis de marzo del año dos mil trece se efectuó la cesión de participaciones entre el señor JOSÉ HERNÁN ULLOA PARADA a favor de la señora NILA PAOLA MORA MACÍAS.- **TERCERA.-** acorde a lo autorizado por la Junta General Extraordinaria de SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., celebrada a los ocho días del de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas situadas en Colón trecientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que

para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACÍAS, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con un derecho a cero punto dieciséis por ciento votos; y, el señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, por sus propios derechos, propietario de Nueve Mil Novecientas Ochenta y Cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a noventa y nueve punto ochenta y cuatro por ciento de votos; así mismo preside la sesión el señor JORGE GREGORIO CALDERÓN CARRILLO, portador de la cedula de ciudadanía número cero ocho cero cero cero seis uno siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero nueve nueve uno dos siete siete nueve uno nueve cero cero uno, y actúa como Secretaria de la Junta el señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO. Los CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital

social suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día: **PUNTO ÚNICO:** la venta de participaciones del cien por ciento actual, que se distribuiría de la siguiente forma, sobre el setenta por ciento de las participaciones nominativas expuestas de la presente Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, portadora de la cedula de ciudadanía número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el restante treinta por ciento de las participaciones nominativas a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA portador de la cedula de ciudadania número cero nueve dos dos ocho dos cero siete cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., Toma la palabra el señor asociado mayoritario el señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso de participación de participaciones y que pide que se aplique la presente tramitación acorde a los parámetros de efectuación por lo que en referencia al pago, se deberá realizará del siguiente modo LOS CESIONARIOS pagaran al CEDENTE un primer pago por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato, y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

Celebra al primer día del mes de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas situadas en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACIAS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con un derecho a cero punto dieciséis por ciento votos; y, el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, por sus propios derechos, propietario de Nueve Mil Novecientas Ochenta y Cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a noventa y nueve punto ochenta y cuatro por ciento de votos; asi mismo preside la sesión el señor JORGE GREGORIO CALDERON CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero cero seis uno siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero nueve nueve uno dos siete siete nueve uno nueve cero cero uno, y actúa como Secretario de la Junta el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la compañia GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO; Los CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

PUNTO UNICO: la venta de participaciones del cien por ciento actual, que se distribuiría de la siguiente forma, sobre el setenta por ciento de las participaciones nominativas expuestas de la presente Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, portadora de la cédula de ciudadanía número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el restante treinta por ciento de las participaciones nominativas a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA portador de

la cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos ocho dos cero siete cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.,

Toma la palabra el señor asociado mayoritario el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso de participaciones y pide que se aplique la presente tramitación acorde a los parámetros de efectuación por lo que en referencia al pago, se deberá realizará del siguiente modo LOS CESIONARIOS pagarán al CEDENTE un primer pago por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato, y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya efectivizado las participaciones, estando asignadas LOS CESIONARIOS; así mismo acoge el asociado minoritario NILA PAOLA MORA MACIAS, acepta la presente acción de propuesta para efectivizar el traspaso de participación accionaria en las mismas condiciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.- Para constancia, aceptación y fe de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado, en la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de septiembre del 2016.

LOS CEDENTES

P. GEVISE CIA. LTDA.

Mora Montero Abdón Washington

Gerente

C.C. 0900870296

RUC: 0991277919001

LOS CESIONARIOS

Blanca Magdalena Guerrero Ramón

C.C: 0703918243

Mora Macías Nila Paola

Asociada

C.C. 0915145890

Carlos Geovanny Pachar Tapia

C.C. 0922820758

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA AMAYA ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-29
COOR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0922820758<<<<<<<<<<<<<<<
821113M261029ECU<<<<<<<<<<<<<<
PACHAR<TAPIA<<CARLOS<GEOVANNY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092282075-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHAR TAPIA
CARLOS GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BALCAZAR BALCAZAR
YOLANDA ISABEL
FIRMA DEL CEDULADO

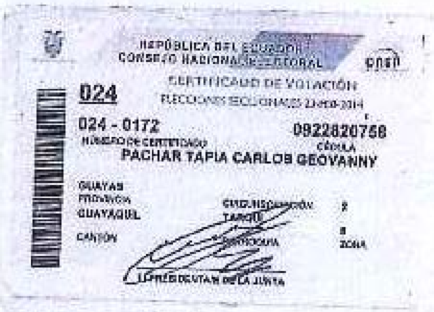

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
024
024 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO
0922820758
CÉDULA
PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
8
ZONA
F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Doy Fe: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 1 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devolví al interesado.

29 OCT. 2014

Dr. Renato Vásquez Loiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Geovanny Pachar P.

Número único de identificación: 0922820758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN

Nombres de la madre: TAPIA AMAYA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en ___1___ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que se me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

24 OCT. 2018

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIO NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0900870296

Nombres del ciudadano: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS NILA

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: MORA MAGNO

Nombres de la madre: MONTERO MARIA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.10.27 [illegible] EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 091514589-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA MACIAS
NILA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
V1333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS BRIONES NILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2013-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
264
264 - 0278 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0915145890 — CÉDULA
MORA MACIAS NILA PAOLA
GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI — PARROQUIA
9 — ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en ___1___ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

28 OCT. 2016

Dr. Renato Vásquez Teiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-309086c781d429

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070391824-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO RAMON
BLANCA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO SEGUNDO ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR

[illegible]

GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
EL ORO PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ
[illegible]
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS
[illegible]

3829812

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

y FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 1 foja(s) útiles es fiel copia(s) al ORIGINAL, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Dr. [illegible] Vásquez [illegible]
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

SC-IC-cfca038f36424b0

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991277919001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
CONTADOR: ESPINOZA JIMENEZ MAURO XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS — **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N — **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/01/1994
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/1993
FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/10/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUIS URDANETA Número: 621 Intersección: XIMENA Y RIOBAMBA Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: JUNTO A IMPRENTA Telefono Trabajo: 042511771 Telefono Trabajo: 042510026 Email: gevise1@yahoo.com Fax: 042512304 Web: WWW.GEVISE.COM Celular: 0997860959

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2016001181447
Fecha: 24/10/2016 15:04:57 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991277919001

RAZÓN SOCIAL: GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/1993

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUIS URDANETA Número: 521 Intersección: XIMENA Y RIOBAMBA Referencia: JUNTO A IMPRENTA Piso: 2 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042511771 Telefono Trabajo: 042510020 Email: gevise11@yahoo.com Fax: 042512304 Web: WWW.GEVISE.COM Celular: 0997089950

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 12 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devolvió al interesado

24 OCT. 2016

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2016001161447

Fecha: 24/10/2016 15:04:57 PM

Guayaquil, 30 de Enero del 2013

Señor
Abdón Washington Mora Montero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE de la Compañía, concediéndole la representación legal, judicial, extrajudicial e individual de la misma, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS que durará en sus funciones.

La empresa se constituyó mediante Escritura Pública conferida el día 22 de Septiembre de 1.992, ante el señor abogado JUAN ANTONIO IIAZ QUEVEDO, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 29 de Diciembre de 1.993, de fojas 41.980 a 41.992, número 16.689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.344 del Repertorio.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Ab. Stalin Arteaga Delgado
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.- Guayaquil, 31 de Enero del 2.013

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. 0900870296
DOMICILIO: Sauces 2 Mz. 114F Sl. 16
TELEFONO: 2238542 - 2235740

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.270
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA., a favor de ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, de fojas 13.739 a 13.740, Registro Mercantil número 2.198.

ORDEN: 5170

[redacted]

Guayaquil, 04 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) concuerda(n) en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

26 OCT. 2013

Dr. Renato Vázquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0478728

g a n t e s.-

ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. No. 090087029-6 C.V. No. 030-0159
GERENTE- CEDENTE

NILA PAOLA MORA MACÍAS
C.C. No. 091514589-0 C.V. No. 264-0278
CEDENTE

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN
C.C. No. 070391824-3 C.V. No. 031-0104
CESIONARIA

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA
C.C. No. 092282075-8 C.V. No. 264-0278
CESIONARIO

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero … que sello, firmo, rubrico en esta fecha. De todo lo cual doy fe.

Guayaquil, 07 NOV. 2016

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GAA

NOTARIA 9D GUAYAQUIL

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAQUIL

20160901020000986

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la Cesión de participación sociales de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., que otorga el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 22 de septiembre de 1992.- Guayaquil, 14 de Noviembre del 2016.-

Notaria Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTON GUAYAQUIL

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

No.- 2016 - 09 - 01 - 40 – P02075

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA PAOLA MORA MACÍAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de noviembre del año Dos mil dieciseis, ante mí, **ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **a)** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **b)** La señora **NILA MACIAS BRIONES,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **c)** La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **d)** La señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de

ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, e) El señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quienes por haberme exhibido su cédula de ciudadanía de conocerlos en este acto personalmente doy fe.- Los comparecientes autorizan de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito entre el Registro Civil y esta Notaría; los certificados contentivos de dicha información se agregarán como habilitantes a esta escritura.- Bien instruidos y advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN** a cuyo otorgamiento concurren, así como examinados que fueron de forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura con amplia y entera libertad, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me presentan para que eleve a escritura pública la Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HICIERON ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACÍAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y**

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que se otorga al tenor de las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen y suscriben la presente Escritura Pública las siguientes personas: **a)** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y cinco años de edad, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **b)** La señora **NILA MACIAS BRIONES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y tres años de edad, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **c)** La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años de edad, por sus propios y personales derechos; **d)** La señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y seis años de edad, por sus propios y personales derechos; y, **e)** El señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y tres años de edad, por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO** y la señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS** cedieron a favor de la señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN** y del señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** sus participaciones en la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, por escritura pública suscrita en la Notaría Novena del

cantón Guayaquil **el día veintiocho de octubre del dos mil dieciséis**, de la cual se emitió Nota Devolutiva por el Registro Mercantil.- En la mencionada escritura se encuentran los siguientes errores que resultan necesario corregir: **a)** en la cláusula tercera de la escritura se menciona erróneamente que la señora NILA PAOLA MORA MACÍAS es propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas, siendo lo correcto mencionar que las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, al igual que en la doceava línea de la quinta página de la escritura se menciona también equivocadamente participaciones ordinarias y nominativas siendo lo correcto el indicar que son iguales, acumulativas e indivisibles; en la décima y décimo cuarta línea se menciona erróneamente participaciones nominativas siendo lo correcto lo expuesto anteriormente; así mismo en la cuarta línea de la séptima página de la escritura se menciona equivocadamente participación accionaria siendo necesario eliminar la palabra accionaria; **b)** en la escritura de cesión el cedente Abdón Mora comparece sin su cónyuge y en calidad de Gerente de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.** siendo lo correcto que el cedente comparezca junto a su cónyuge por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal; **c)** en la escritura no consta el certificado del representante legal de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA**, que acredite el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en la autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones, conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías siendo lo correcto que se indique y acredite en la escritura el mencionado consentimiento de la totalidad del capital social; **d)** en la cláusula tercera no se declara la transferencia que realizan los cedentes ni el precio que paga cada uno de los cesionarios por las participaciones que cada uno

recibe, siendo necesario indicar dichos datos; **e)** en la numeración de las hojas de la escritura, se ha indicado erróneamente que la última hoja en la cual están las firmas es la novena a pesar de que dicha escritura consta solo de ocho páginas útiles, tal como se aprecia al observar que en dicho instrumento no consta página alguna que se haya numerado como octava pero sí una página numerada como novena que continúa con la redacción que se visualiza en la página séptima.- **CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES, NILA PAOLA MORA MACÍAS, BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** libre y voluntariamente, por medio de la presente escritura tienen a bien realizar las siguientes **RECTIFICACIONES** a la escritura de Cesión de Participaciones que se menciona en la segunda cláusula de este instrumento: **a)** se rectifica la calidad en la que comparece el cedente Abdón Washington Mora Montero, por lo cual deberá constar que comparece no en calidad de Gerente de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.** sino por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal; **b)** se incluye al acto de cesión el certificado del representante legal de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, que acredita el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en la autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones, conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, dejándose constancia de esto en la escritura; **c)** se rectifica la cláusula tercera de la mencionada escritura de cesión, la cual contenía errores en la calidad de las participaciones, los cuales se mencionan en el literal a de la cláusula anterior de este instrumento, reemplazándose todo el contenido de la

cláusula tercera de dicha escritura por el siguiente texto: "**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el cedente, **WASHINGTON MORA MONTERO,** con autorización expresa de su cónyuge **NILA MACIAS BRIONES,** cede en venta real y efectiva a favor de **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN** siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con todos los derechos inherentes a las mismas, mientras que a favor de **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** cede sus restantes dos mil novecientas ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, también con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS** por su parte cede en venta real y efectiva a favor de **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** dieciséis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con todos los derechos inherentes a las mismas. Los cesionarios pasan a representar por este acto de cesión el cien por ciento del capital de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado y acuerdan que por las diez mil participaciones equivalentes al cien por ciento del capital de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.,** los cesionarios paguen el valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, que los cedentes declaran haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definida que cubre el traspaso de los derechos inherentes a las participaciones de la compañía, y que fue entregada a ellos de la siguiente manera: siete mil dólares de los Estados Unidos de América que fueron entregados al señor **WASHINGTON**

MORA MONTERO por parte de la señora **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** dos mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América que fueron entregados al señor **WASHINGTON MORA MONTERO** por parte del señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** y dieciséis dólares de los Estados Unidos de América que fueron entregados a la señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS** por parte del señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** por las participaciones que respectivamente adquieren los cesionarios. Los cesionarios consienten voluntariamente en recibir las participaciones de la presente cesión y las reciben a completa satisfacción.-"; **d)** se rectifica el error en la numeración de las hojas de la escritura, dejando constancia que solo hay ocho páginas y no nueve, debiendo constar en la última foja del mencionado instrumento el número ocho y no nueve, tal como se desprende al observar que en la escritura no consta página alguna que se haya numerado como octava pero sí consta una numerada como novena que continúa con la redacción que se visualiza en la página séptima.- **CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en el contenido de todas las cláusulas de este instrumento y en el contenido de las cláusulas que constan en la escritura primitiva que no se estén siendo modificadas por el presente instrumento. La señora **NILA MACIAS BRIONES,** ratifica y aprueba en todas sus partes y estipulaciones los instrumentos mencionados, de manera expresa, dando su absoluto consentimiento al acto jurídico de cesión de participaciones antes señalado que celebró su cónyuge, **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, mediante la cual cedió sus participaciones en la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

GEVISE CIA. LTDA.- **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan expresamente a los cesionarios o a quien ellos deleguen para el efecto, para que solicite la inscripción de la presente escritura pública de **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Registro Mercantil de Guayaquil y para que se inscriba junto con la escritura de cesión de participaciones que otorgó su cónyuge.- **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial se dispone que este instrumento se anote al margen de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACÍAS** a favor de **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis; para lo cual los intervinientes facultan a los cesionarios o a quienes ellos deleguen para tal efecto.- Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Firma Abogada María Auxiliadora Ramírez Beltrán, registro del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil trescientos cincuenta y uno.- **Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz por mí el Notario, éstos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA . CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 01 días de Septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicada en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos EDIFICIO PERCOLON, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA, señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, propietario de nueve mil novecientas ochenta y cuatro (9.984) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 9.984 votos y la señora NILA PAOLA MORA MACIAS propietaria de dieciséis (16) participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 16 votos. Con los socios se encuentra el señor JORGE CALDERÓN CARRILLO en su calidad de Presidente de la Compañía y de la Junta y actuando como secretaria AD HOC la señora NILA MACIAS BRIONES. El señor presidente dispone que se dé cumplimiento con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y 7 del reglamento de Junta General , esto es que se elabore la lista de socios asistentes a la junta, misma que fue elaborada por la secretaria, luego de lo cual el señor presidente por haber acudido a esta reunión misma que fue convocada en forma verbal, dispone que por secretaria se dé lugar para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO; Aprobar la autorización a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACIAS , socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** , siendo para BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN siete mil (7.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y para el señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA tres mil (3.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales dos mil novecientas ochenta y cuatro (2.984) corresponden al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y las dieciséis (16) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles restantes correspondientes a la señora NILA PAOLA MORA MACIAS , representando estas la totalidad del capital social de la compañía. La Junta general de socios de la compañía una vez escuchado lo expresado por el Presidente y luego de varias deliberaciones, resuelve la Junta de manera unánime autorizar a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACIAS, socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, además se autoriza a la secretaria AD-HOC a que emita un certificado de unanimidad a favor de los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACIAS, mismo que servirá de habilitante a fin de poder celebrarse la escritura pública de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11h00, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la elaboración del acta. Reinstalada la junta con presencia de todos los asistentes se la presenta a los

mismos para que la aprueben en todas sus partes, firmando para constancia en unión de acto: Abdón Washington Mora Montero (f).- Nila Paola Mora Macías (f).- Jorge Calderón Carrillo (F).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑIAS GRUPO ESPECIAL DE VIGILACIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA LTDA.-

SRA. NILA MACIAS BRIONES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

DOY FE: Que esta compulsa de 01 fojas útiles es igual a la copia que me fue exhibida Guayaquil. 25/11/2016

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO SEGUNDO ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06

V3343V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070391824-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO RAMON
BLANCA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PARAJE
OCHOA LEON MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
070391824-3 021 - 0001
GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
EL ORO PARAJE
OCHOA LEON/MATRIZ
SANCION Multa: 34 Cont.Reat: 8 Tot USD 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007
3829812 26/08/2014 10:49:26

3829812

Ing. Juan Carlos Intriago Z.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

DOY FE: Que la presente
de ___01___ fojas
es fotocopia del original
que me fue exhibida
Guayaquil, 25/11/2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 ... EC1
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-be9572439642493

... del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación ... dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092282075-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHAR TAPIA
CARLOS GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BALCAZAR BALCAZAR
YOLANDA ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA AMAYA ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2024-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-29
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922820758<<<<<<<<<<<<<<<
821113H261029ECU<<<<<<<<<<<<<<
PACHAR<TAPIA<<CARLOS<GEOVANNY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
024 - 0172 0922820768
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL TARQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente
de 01 fojas
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil 25/11/2026

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

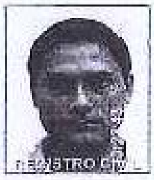

Número único de identificación: 0922820758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN

Nombres de la madre: TAPIA AMAYA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 12:03:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-a1596f0c69347c

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.11.25 12:40:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

1C-1C-8afa35ec4bc9413

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091514589-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA MACIAS
NILA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA
V1333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS BRIONES NILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

264

264 - 0278
NÚMERO DE CERTIFICADO

0916145890
CÉDULA

MORA MACIAS NILA PAOLA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
ZONA 1

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA/O:
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la presente
de ---01--- fojas ...
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 25/11/2016

Ab. ... NOTARIO

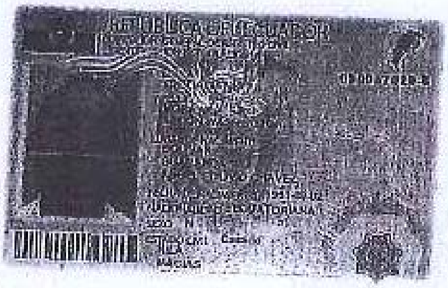

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0159
NÚMERO DE CERTIFICADO

0900870296
CÉDULA

MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

... que la
... fojas
es fotocopia del orig...
que me fue exhibi...
Guayaquil, 25/4/16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0901238295

Nombres del ciudadano: MACIAS BRIONES NILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA ABDON

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: MACIAS NAVARRO GUILLERMO

Nombres de la madre: BRIONES REYES CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 19:56:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-962cfd51009e4f5

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. No. 090087029-6
C.V. 030-0159

NILA PAOLA MORA MACIAS
C.C. No. 091514589-0
C.V. 264-0278

NILA MACIAS BRIONES
C.C. No. 090123829-5
C.V. 033-0294

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON
C.C. No. 070391824-3
C.V. 031-0104

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

C.C. No. 092282075-8

C.V. 024-0172

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ..... TESTIMONIO QUE PUBLICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000011963

20160901040P02075

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901040P02075

ACTO O CONTRATO:
RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MORA MONTERO ABDON WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900870298	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORA MACIAS NILA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910145050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACIAS BRIONES NILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601238295	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO RAMÓN BLANCA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703918345	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922020758	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-992-000013103

20160901009O00484

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20160901009O00484

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:23)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901009P03060

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0912729191001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901009P03076

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Ricardo Vásquez Leiva

Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 28 de octubre del dos mil dieciséis, otorgado ante mi Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GESIVE CIA. LTDA.**- Tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** celebrada ante el Abogado Luis Carlos Ávila Stagg, Notario Cuadragésimo Titular del Cantón Guayaquil, de fecha 25 de Octubre del 2016.- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA.- GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A.S.

NOTARIA XX
DEL CANTON GUAYAQUIL

2016090102000001033

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura PÚblica de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA.**, celebrada ante el **NOTARIO TITULAR DE ESA FECHA DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO, DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA**, tomo nota de la RECTIFICACION Y RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA QUE HACEN ABDON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA GUERRERO RAMON Y CARLOS PACHAR TAPIA, celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil dieciséis, ante el Abogado Luis Carlos Ávila Stagg, notario Cuadragésimo Titular de este Cantón, quedando anotada al margen **LA RECTIFICACION Y RATIFICACION.**- Guayaquil, **29 de Noviembre de 2016.-**

Ab. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000007969

20160901020O01033

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901020O01033

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-1993
NUMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISECIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991277910001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION Y RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ NOTARIA

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.401
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del cantón Guayaquil,** el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual **WASHINGTON MORA MONTERO** con autorización de su cónyuge Nila Macías Briones **cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA PAOLA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificatoria adjunta** otorgada el 28 de Noviembre del 2.016 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Avila Stagg, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.984 a 3.025,** Registro de Cesión de Participaciones número **185. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47401

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON	7000	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON	2984	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
MORA MACIAS NILA PAOLA	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1497637

Factura: 002-992-000012518

20160901009P03660

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901009P03660

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA MACIAS NILA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915345580	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0991277516001	ECUATORIANA	CEDENTE	ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703918243	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922020759	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.401
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del cantón Guayaquil**, el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual **WASHINGTON MORA MONTERO** con autorización de su cónyuge Nila Macías Briones **cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA PAOLA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificatoria adjunta** otorgada el 28 de Noviembre del 2.016 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Avila Stagg, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.984 a 3.025**, Registro de Cesión de Participaciones número **185. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47401

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MORA MONTERO ANTON WASHINGTON	7000	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MONTERO ANTON WASHINGTON	2984	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
MORA MACIAS NILA PAOLA	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante estando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1497636

No. ESCRITURA 2016-09-01-009-P03660

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

OTORGAN: ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACÍAS

A FAVOR DE: BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

CUANTÍA: US$ 10,000.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de **hoy veintiocho de Octubre del año dos mil dieciséis,** ante mi **Doctor RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **A)** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.,** según lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **B)** La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **C)** La señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y

personales derechos; y, **D)** El señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, documento generado que se agregará como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste, la cesión de participaciones de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve

seis, quien es asociado, Gerente y Representante Legal de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO,** según lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y cinco años, capaz para obligarse y contratar; así mismo se presenta la señora **NILA PAOLA MORA MACÍAS,** portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, socia de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO,** la misma quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años, capaz para obligarse y contratar, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** portadora de la cedula de ciudadanía número cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y seis años, capaz para obligarse y contratar; así mismo se presenta **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve dos dos ocho dos cero siete cinco ocho, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y tres años, capaz para obligarse y contratar quienes son los **CESIONARIOS.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el REGISTRADOR MERCANTIL del cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **b)** También mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil siete, ante el NOTARIO TITULAR TERCERO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR BOLÍVAR PEÑA MALTA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de enero del dos mil ocho, se efectuó el aumento de capital; y, **c)** Conforme consta inscrito ante la NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, notario suplente encargado, de fecha seis de marzo del año dos mil trece se efectuó la cesión de participaciones entre el señor JOSÉ HERNÁN ULLOA PARADA a favor de la señora NILA PAOLA MORA MACÍAS.- **TERCERA.-** acorde a lo autorizado por la Junta General Extraordinaria de SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., celebrada a los ocho días del de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas situadas en Colón trecientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que

para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACÍAS, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con un derecho a cero punto dieciséis por ciento votos; y, el señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, por sus propios derechos, propietario de Nueve Mil Novecientas Ochenta y Cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a noventa y nueve punto ochenta y cuatro por ciento de votos; así mismo preside la sesión el señor JORGE GREGORIO CALDERÓN CARRILLO, portador de la cedula de ciudadanía número cero ocho cero cero cero seis uno siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero nueve nueve uno dos siete siete nueve uno nueve cero cero uno, y actúa como Secretaria de la Junta el señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO. Los CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital

social suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día: **PUNTO ÚNICO:** la venta de participaciones del cien por ciento actual, que se distribuiría de la siguiente forma, sobre el setenta por ciento de las participaciones nominativas expuestas de la presente Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, portadora de la cedula de ciudadanía número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el restante treinta por ciento de las participaciones nominativas a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA portador de la cedula de ciudadania número cero nueve dos dos ocho dos cero siete cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., Toma la palabra el señor asociado mayoritario el señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso de participación de participaciones y que pide que se aplique la presente tramitación acorde a los parámetros de efectuación por lo que en referencia al pago, se deberá realizará del siguiente modo LOS CESIONARIOS pagaran al CEDENTE un primer pago por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato, y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

Celebra al primer día del mes de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas situadas en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACIAS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con un derecho a cero punto dieciséis por ciento votos; y, el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, por sus propios derechos, propietario de Nueve Mil Novecientas Ochenta y Cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a noventa y nueve punto ochenta y cuatro por ciento de votos; asi mismo preside la sesión el señor JORGE GREGORIO CALDERON CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero cero seis uno siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero nueve nueve uno dos siete siete nueve uno nueve cero cero uno, y actúa como Secretario de la Junta el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la compañia GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO; Los CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

PUNTO UNICO: la venta de participaciones del cien por ciento actual, que se distribuiría de la siguiente forma, sobre el setenta por ciento de las participaciones nominativas expuestas de la presente Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, portadora de la cédula de ciudadanía número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el restante treinta por ciento de las participaciones nominativas a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA portador de

la cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos ocho dos cero siete cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.,

Toma la palabra el señor asociado mayoritario el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso de participaciones y pide que se aplique la presente tramitación acorde a los parámetros de efectuación por lo que en referencia al pago, se deberá realizará del siguiente modo LOS CESIONARIOS pagarán al CEDENTE un primer pago por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato, y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya efectivizado las participaciones, estando asignadas LOS CESIONARIOS; así mismo acoge el asociado minoritario NILA PAOLA MORA MACIAS, acepta la presente acción de propuesta para efectivizar el traspaso de participación accionaria en las mismas condiciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.- Para constancia, aceptación y fe de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado, en la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de septiembre del 2016.

LOS CEDENTES

P. GEVISE CIA. LTDA.

Mora Montero Abdón Washington

Gerente

C.C. 0900870296

RUC: 0991277919001

LOS CESIONARIOS

Blanca Magdalena Guerrero Ramón

C.C: 0703918243

Mora Macías Nila Paola

Asociada

C.C. 0915145890

Carlos Geovanny Pachar Tapia

C.C. 0922820758

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA AMAYA ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-29
COHS. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922820758<<<<<<<<<<<<<<<
821113M261029ECU<<<<<<<<<<<<<<
PACHAR<TAPIA<<CARLOS<GEOVANNY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092282075-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHAR TAPIA
CARLOS GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BALCAZAR BALCAZAR
YOLANDA ISABEL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
024
024 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO
0922820758
CÉDULA
PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Doy Fe: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 1 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devolví al interesado.

2 8 OCT. 20[illegible]

Dr. Renato Vásquez Loaya
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Geovanny Pachar P.

Número único de identificación: 0922820758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN

Nombres de la madre: TAPIA AMAYA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en ___1___ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que se me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

24 OCT. 2018

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIO NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0900870296

Nombres del ciudadano: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS NILA

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: MORA MAGNO

Nombres de la madre: MONTERO MARIA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.10.27 [illegible] EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 091514589-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA MACIAS
NILA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
V1333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS BRIONES NILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2013-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
264
264 - 0278 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0915145890 — CÉDULA
MORA MACIAS NILA PAOLA
GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI — PARROQUIA
9 — ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en ___1___ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

28 OCT. 2016

Dr. Renato Vásquez Teiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 ...
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-309006c7814429

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070391824-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO RAMON
BLANCA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO SEGUNDO ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON PINEDA BLANCA NIEVES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014

GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

EL ORO PASAJE

OCHOA LEON MATRIZ

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

3829812

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 1 foja(s) útiles es fiel copia(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y devuelto al interesado.

22 OCT. 2015

Dr. Cesario Vásquez Loaiza
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 ... ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

SC-IC-cfca038f36424b0

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991277919001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
CONTADOR: ESPINOZA JIMENEZ MAURO XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/01/1994
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/1993
FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/10/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUIS URDANETA Número: 621 Intersección: XIMENA Y RIOBAMBA Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: JUNTO A IMPRENTA Telefono Trabajo: 042511771 Telefono Trabajo: 042510026 Email: gevise1@yahoo.com Fax: 042512304 Web: WWW.GEVISE.COM Celular: 0997850959

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2016001181447
Fecha: 24/10/2016 15:04:57 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0991277919001

RAZÓN SOCIAL: GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 28/12/1993

NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUIS URDANETA Número: 621 Intersección: XIMENA Y RIOBAMBA Referencia: JUNTO A IMPRENTA Piso: 2 Oficina: 4 Teléfono Trabajo: 042511771 Teléfono Trabajo: 042511008 Email: gevise1@yahoo.com Fax: 042512304 Web: WWW.GEVISE.COM Celular: 0997689950

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 7 foja(s) útiles es la(s) y exactamente el ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

28 OCT. 2016

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2016001161447

Fecha: 24/10/2016 15:04:57 PM

Guayaquil, 30 de Enero del 2013

Señor
Abdón Washington Mora Montero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE de la Compañía, concediéndole la representación legal, judicial, extrajudicial e individual de la misma, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS que durará en sus funciones.

La empresa se constituyó mediante Escritura Pública conferida el día 22 de Septiembre de 1.992, ante el señor abogado JUAN ANTONIO IIAZ QUEVEDO, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 29 de Diciembre de 1.993, de fojas 41.980 a 41.992, número 16.689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.344 del Repertorio.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Ab. Stalin Arteaga Delgado
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.- Guayaquil, 31 de Enero del 2.013

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. 0900870296
DOMICILIO: Sauces 2 Mz. 114F Sl. 16
TELEFONO: 2238542 - 2235740

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.270
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA., a favor de ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, de fojas 13.739 a 13.740, Registro Mercantil número 2.198.

ORDEN: 5170

[redacted]

Guayaquil, 04 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) concuerda(n) en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

26 OCT. 2013

Dr. Renato Vázquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0478728

g a n t e s.-

ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. No. 090087029-6 C.V. No. 030-0159
GERENTE- CEDENTE

NILA PAOLA MORA MACÍAS
C.C. No. 091514589-0 C.V. No. 264-0278
CEDENTE

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN
C.C. No. 070391824-3 C.V. No. 031-0104
CESIONARIA

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA
C.C. No. 092282075-8 C.V. No. 264-0278
CESIONARIO

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero ... que sello, firmo, rubrico en esta fecha. De todo lo cual doy fe.

Guayaquil, 07 NOV. 2016

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GAA

NOTARÍA 9D GUAYAQUIL

9

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAQUIL

20160901020000986

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la Cesión de participación sociales de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., que otorga el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 22 de septiembre de 1992.- Guayaquil, 14 de Noviembre del 2016.-

Notaria Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTON GUAYAQUIL

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

No.- 2016 - 09 - 01 - 40 – P02075

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA PAOLA MORA MACÍAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de noviembre del año Dos mil dieciseis, ante mí, **ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **a)** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **b)** La señora **NILA MACIAS BRIONES,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **c)** La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **d)** La señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de

ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, e) El señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quienes por haberme exhibido su cédula de ciudadanía de conocerlos en este acto personalmente doy fe.- Los comparecientes autorizan de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito entre el Registro Civil y esta Notaría; los certificados contentivos de dicha información se agregarán como habilitantes a esta escritura.- Bien instruidos y advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN** a cuyo otorgamiento concurren, así como examinados que fueron de forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura con amplia y entera libertad, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me presentan para que eleve a escritura pública la Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HICIERON ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACÍAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y**

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que se otorga al tenor de las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen y suscriben la presente Escritura Pública las siguientes personas: **a)** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y cinco años de edad, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **b)** La señora **NILA MACIAS BRIONES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y tres años de edad, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **c)** La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años de edad, por sus propios y personales derechos; **d)** La señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y seis años de edad, por sus propios y personales derechos; y, **e)** El señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y tres años de edad, por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO** y la señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS** cedieron a favor de la señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN** y del señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** sus participaciones en la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, por escritura pública suscrita en la Notaría Novena del

cantón Guayaquil **el día veintiocho de octubre del dos mil dieciséis**, de la cual se emitió Nota Devolutiva por el Registro Mercantil.- En la mencionada escritura se encuentran los siguientes errores que resultan necesario corregir: **a)** en la cláusula tercera de la escritura se menciona erróneamente que la señora NILA PAOLA MORA MACÍAS es propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas, siendo lo correcto mencionar que las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, al igual que en la doceava línea de la quinta página de la escritura se menciona también equivocadamente participaciones ordinarias y nominativas siendo lo correcto el indicar que son iguales, acumulativas e indivisibles; en la décima y décimo cuarta línea se menciona erróneamente participaciones nominativas siendo lo correcto lo expuesto anteriormente; así mismo en la cuarta línea de la séptima página de la escritura se menciona equivocadamente participación accionaria siendo necesario eliminar la palabra accionaria; **b)** en la escritura de cesión el cedente Abdón Mora comparece sin su cónyuge y en calidad de Gerente de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.** siendo lo correcto que el cedente comparezca junto a su cónyuge por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal; **c)** en la escritura no consta el certificado del representante legal de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA**, que acredite el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en la autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones, conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías siendo lo correcto que se indique y acredite en la escritura el mencionado consentimiento de la totalidad del capital social; **d)** en la cláusula tercera no se declara la transferencia que realizan los cedentes ni el precio que paga cada uno de los cesionarios por las participaciones que cada uno

recibe, siendo necesario indicar dichos datos; **e)** en la numeración de las hojas de la escritura, se ha indicado erróneamente que la última hoja en la cual están las firmas es la novena a pesar de que dicha escritura consta solo de ocho páginas útiles, tal como se aprecia al observar que en dicho instrumento no consta página alguna que se haya numerado como octava pero sí una página numerada como novena que continúa con la redacción que se visualiza en la página séptima.- **CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES, NILA PAOLA MORA MACÍAS, BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** libre y voluntariamente, por medio de la presente escritura tienen a bien realizar las siguientes **RECTIFICACIONES** a la escritura de Cesión de Participaciones que se menciona en la segunda cláusula de este instrumento: **a)** se rectifica la calidad en la que comparece el cedente Abdón Washington Mora Montero, por lo cual deberá constar que comparece no en calidad de Gerente de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.** sino por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal; **b)** se incluye al acto de cesión el certificado del representante legal de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, que acredita el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en la autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones, conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, dejándose constancia de esto en la escritura; **c)** se rectifica la cláusula tercera de la mencionada escritura de cesión, la cual contenía errores en la calidad de las participaciones, los cuales se mencionan en el literal a de la cláusula anterior de este instrumento, reemplazándose todo el contenido de la

cláusula tercera de dicha escritura por el siguiente texto: "**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el cedente, **WASHINGTON MORA MONTERO,** con autorización expresa de su cónyuge **NILA MACIAS BRIONES,** cede en venta real y efectiva a favor de **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN** siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con todos los derechos inherentes a las mismas, mientras que a favor de **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** cede sus restantes dos mil novecientas ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, también con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS** por su parte cede en venta real y efectiva a favor de **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** dieciséis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con todos los derechos inherentes a las mismas. Los cesionarios pasan a representar por este acto de cesión el cien por ciento del capital de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado y acuerdan que por las diez mil participaciones equivalentes al cien por ciento del capital de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.,** los cesionarios paguen el valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, que los cedentes declaran haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definida que cubre el traspaso de los derechos inherentes a las participaciones de la compañía, y que fue entregada a ellos de la siguiente manera: siete mil dólares de los Estados Unidos de América que fueron entregados al señor **WASHINGTON**

MORA MONTERO por parte de la señora **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** dos mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América que fueron entregados al señor **WASHINGTON MORA MONTERO** por parte del señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** y dieciséis dólares de los Estados Unidos de América que fueron entregados a la señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS** por parte del señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** por las participaciones que respectivamente adquieren los cesionarios. Los cesionarios consienten voluntariamente en recibir las participaciones de la presente cesión y las reciben a completa satisfacción.-"; **d)** se rectifica el error en la numeración de las hojas de la escritura, dejando constancia que solo hay ocho páginas y no nueve, debiendo constar en la última foja del mencionado instrumento el número ocho y no nueve, tal como se desprende al observar que en la escritura no consta página alguna que se haya numerado como octava pero sí consta una numerada como novena que continúa con la redacción que se visualiza en la página séptima.- **CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en el contenido de todas las cláusulas de este instrumento y en el contenido de las cláusulas que constan en la escritura primitiva que no se estén siendo modificadas por el presente instrumento. La señora **NILA MACIAS BRIONES,** ratifica y aprueba en todas sus partes y estipulaciones los instrumentos mencionados, de manera expresa, dando su absoluto consentimiento al acto jurídico de cesión de participaciones antes señalado que celebró su cónyuge, **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, mediante la cual cedió sus participaciones en la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

GEVISE CIA. LTDA.- **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan expresamente a los cesionarios o a quien ellos deleguen para el efecto, para que solicite la inscripción de la presente escritura pública de **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Registro Mercantil de Guayaquil y para que se inscriba junto con la escritura de cesión de participaciones que otorgó su cónyuge.- **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial se dispone que este instrumento se anote al margen de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACÍAS** a favor de **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis; para lo cual los intervinientes facultan a los cesionarios o a quienes ellos deleguen para tal efecto.- Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Firma Abogada María Auxiliadora Ramírez Beltrán, registro del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil trescientos cincuenta y uno.- **Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz por mí el Notario, éstos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA . CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 01 días de Septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicada en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos EDIFICIO PERCOLON, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA, señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, propietario de nueve mil novecientas ochenta y cuatro (9.984) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 9.984 votos y la señora NILA PAOLA MORA MACIAS propietaria de dieciséis (16) participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 16 votos. Con los socios se encuentra el señor JORGE CALDERÓN CARRILLO en su calidad de Presidente de la Compañía y de la Junta y actuando como secretaria AD HOC la señora NILA MACIAS BRIONES. El señor presidente dispone que se dé cumplimiento con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y 7 del reglamento de Junta General , esto es que se elabore la lista de socios asistentes a la junta, misma que fue elaborada por la secretaria, luego de lo cual el señor presidente por haber acudido a esta reunión misma que fue convocada en forma verbal, dispone que por secretaria se dé lugar para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO; Aprobar la autorización a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACIAS , socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** , siendo para BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN siete mil (7.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y para el señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA tres mil (3.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales dos mil novecientas ochenta y cuatro (2.984) corresponden al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y las dieciséis (16) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles restantes correspondientes a la señora NILA PAOLA MORA MACIAS , representando estas la totalidad del capital social de la compañía. La Junta general de socios de la compañía una vez escuchado lo expresado por el Presidente y luego de varias deliberaciones, resuelve la Junta de manera unánime autorizar a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACIAS, socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, además se autoriza a la secretaria AD-HOC a que emita un certificado de unanimidad a favor de los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACIAS, mismo que servirá de habilitante a fin de poder celebrarse la escritura pública de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11h00, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la elaboración del acta. Reinstalada la junta con presencia de todos los asistentes se la presenta a los

mismos para que la aprueben en todas sus partes, firmando para constancia en unión de acto: Abdón Washington Mora Montero (f).- Nila Paola Mora Macías (f).- Jorge Calderón Carrillo (F).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑIAS GRUPO ESPECIAL DE VIGILACIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA LTDA.-

SRA. NILA MACIAS BRIONES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

DOY FE: Que esta compulsa de 01 fojas útiles es igual a la copia que me fue exhibida Guayaquil. 25/11/2016

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070391824-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO RAMON
BLANCA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PARAJE
OCHOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO SEGUNDO ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON PINEDA BLANCA NIEVES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06

V3343V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
070391824-3 021 - 0101
GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
EL ORO PARAJE
OCHOA LEON/MATRIZ
SANCION Multa 34 Con.Fact 8 Tot USD 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007
3829812 26/08/2014 13:49:38
3829812

Dip. Juan Carlos Intriago Z.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

DOY FE: Que la p...
de 01 fojas
es fotocopia del original
que me fue exhibida
Guayaquil, 25/11/2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

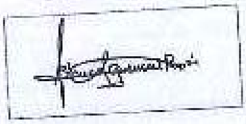

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocumentLaction

IC-IC-be9572439642493

...ción del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación ... dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092282075-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHAR TAPIA
CARLOS GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BALCAZAR BALCAZAR
YOLANDA ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA AMAYA ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2024-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-29
EXP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922820758<<<<<<<<<<<<<<<
821113H261029ECU<<<<<<<<<<<<<<
PACHAR<TAPIA<<CARLOS<GEOVANNY<

REPÚBLICA DEL [illegible]
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
024 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
024 - 0172 0922820768
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL TARQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DOY FE: Que la p[illegible]nte
de ...02...... fojas
es fotocopia del origi[illegible]
que me fue exhibido
Guayaquil 25/11/2026

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

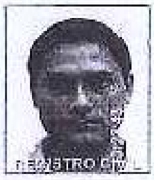

Número único de identificación: 0922820758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN

Nombres de la madre: TAPIA AMAYA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 13:?:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-a1556f0c69347c

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.11.25 12:40:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

1C-1C-8afa35ec4bc9413

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091514589-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA MACIAS
NILA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA
V1333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS BRIONES NILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

264

264 - 0278
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918145890
CÉDULA
MORA MACIAS NILA PAOLA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

(f) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA/O:
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la presente
de ___01___ fojas
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 25/11/2016

NOTARIO

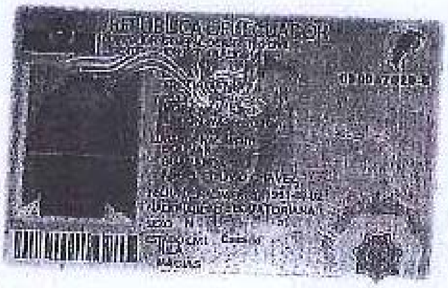

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
030
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
030 - 0159
NÚMERO DE CERTIFICADO
0900870296
CÉDULA
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

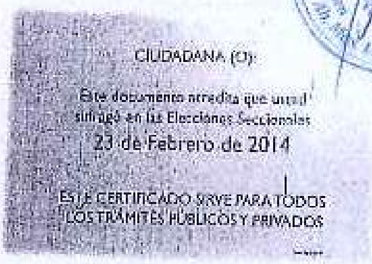

CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

es fotocopia del original que me fue exhibida.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0901238295

Nombres del ciudadano: MACIAS BRIONES NILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA ABDON

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: MACIAS NAVARRO GUILLERMO

Nombres de la madre: BRIONES REYES CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 19:56:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-962cfd51009e4f5

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. No. 090087029-6
C.V. 030-0159

NILA PAOLA MORA MACIAS
C.C. No. 091514589-0
C.V. 264-0278

NILA MACIAS BRIONES
C.C. No. 090123829-5
C.V. 033-0294

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON
C.C. No. 070391824-3
C.V. 031-0104

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

C.C. No. 092282075-8

C.V. 024-0172

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ..... TESTIMONIO QUE PUBLICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000011963

20160901040P02075

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901040P02075

ACTO O CONTRATO:
RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MORA MONTERO ABDON WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900870298	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORA MACIAS NILA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910145050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACIAS BRIONES NILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601238295	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO RAMÓN BLANCA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703918345	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922020758	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-992-000013103

20160901009O00484

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20160901009O00484

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:23)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901009P03060

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0912729191001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901009P03076

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Ricardo Vásquez Leiva

Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 28 de octubre del dos mil dieciséis, otorgado ante mi Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GESIVE CIA. LTDA.**- Tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** celebrada ante el Abogado Luis Carlos Ávila Stagg, Notario Cuadragésimo Titular del Cantón Guayaquil, de fecha 25 de Octubre del 2016.- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA.- GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A.S.

NOTARIA XX
DEL CANTON GUAYAQUIL

2016090102000001033

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura PÚblica de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA.**, celebrada ante el **NOTARIO TITULAR DE ESA FECHA DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO, DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA**, tomo nota de la RECTIFICACION Y RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA QUE HACEN ABDON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA GUERRERO RAMON Y CARLOS PACHAR TAPIA, celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil dieciséis, ante el Abogado Luis Carlos Ávila Stagg, notario Cuadragésimo Titular de este Cantón, quedando anotada al margen **LA RECTIFICACION Y RATIFICACION.**- Guayaquil, **29 de Noviembre de 2016.-**

Ab. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000007969

20160901020O01033

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901020O01033

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-1993
NUMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISECIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991277910001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION Y RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ NOTARIA

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.401
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del cantón Guayaquil,** el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual **WASHINGTON MORA MONTERO** con autorización de su cónyuge Nila Macías Briones **cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA PAOLA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificatoria adjunta** otorgada el 28 de Noviembre del 2.016 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Avila Stagg, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.984 a 3.025,** Registro de Cesión de Participaciones número **185. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47401

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON	7000	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON	2984	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
MORA MACIAS NILA PAOLA	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1497637

Factura: 002-992-000012518

20160901009P03660

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901009P03660

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA MACIAS NILA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915345580	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0991277516001	ECUATORIANA	CEDENTE	ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703918243	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922020759	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.401
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del cantón Guayaquil**, el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual **WASHINGTON MORA MONTERO** con autorización de su cónyuge Nila Macías Briones **cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA PAOLA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificatoria adjunta** otorgada el 28 de Noviembre del 2.016 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Avila Stagg, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.984 a 3.025**, Registro de Cesión de Participaciones número **185. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47401

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MORA MONTERO ANTON WASHINGTON	7000	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MONTERO ANTON WASHINGTON	2984	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
MORA MACIAS NILA PAOLA	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante estando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1497636

No. ESCRITURA 2016-09-01-009-P03660

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

OTORGAN: ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACÍAS

A FAVOR DE: BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

CUANTÍA: US$ 10,000.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de **hoy veintiocho de Octubre del año dos mil dieciséis,** ante mi **Doctor RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **A)** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.,** según lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **B)** La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **C)** La señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y

personales derechos; y, **D)** El señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, documento generado que se agregará como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste, la cesión de participaciones de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve

seis, quien es asociado, Gerente y Representante Legal de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO,** según lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y cinco años, capaz para obligarse y contratar; así mismo se presenta la señora **NILA PAOLA MORA MACÍAS,** portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, socia de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO,** la misma quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años, capaz para obligarse y contratar, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** portadora de la cedula de ciudadanía número cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y seis años, capaz para obligarse y contratar; así mismo se presenta **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve dos dos ocho dos cero siete cinco ocho, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y tres años, capaz para obligarse y contratar quienes son los **CESIONARIOS.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el REGISTRADOR MERCANTIL del cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **b)** También mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil siete, ante el NOTARIO TITULAR TERCERO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR BOLÍVAR PEÑA MALTA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de enero del dos mil ocho, se efectuó el aumento de capital; y, **c)** Conforme consta inscrito ante la NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, notario suplente encargado, de fecha seis de marzo del año dos mil trece se efectuó la cesión de participaciones entre el señor JOSÉ HERNÁN ULLOA PARADA a favor de la señora NILA PAOLA MORA MACÍAS.- **TERCERA.-** acorde a lo autorizado por la Junta General Extraordinaria de SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., celebrada a los ocho días del de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas situadas en Colón trecientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que

para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACÍAS, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con un derecho a cero punto dieciséis por ciento votos; y, el señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, por sus propios derechos, propietario de Nueve Mil Novecientas Ochenta y Cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a noventa y nueve punto ochenta y cuatro por ciento de votos; así mismo preside la sesión el señor JORGE GREGORIO CALDERÓN CARRILLO, portador de la cedula de ciudadanía número cero ocho cero cero cero seis uno siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero nueve nueve uno dos siete siete nueve uno nueve cero cero uno, y actúa como Secretaria de la Junta el señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO. Los CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital

social suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día: **PUNTO ÚNICO:** la venta de participaciones del cien por ciento actual, que se distribuiría de la siguiente forma, sobre el setenta por ciento de las participaciones nominativas expuestas de la presente Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, portadora de la cedula de ciudadanía número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el restante treinta por ciento de las participaciones nominativas a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA portador de la cedula de ciudadania número cero nueve dos dos ocho dos cero siete cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., Toma la palabra el señor asociado mayoritario el señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso de participación de participaciones y que pide que se aplique la presente tramitación acorde a los parámetros de efectuación por lo que en referencia al pago, se deberá realizará del siguiente modo LOS CESIONARIOS pagaran al CEDENTE un primer pago por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato, y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

Celebra al primer día del mes de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas situadas en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACIAS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con un derecho a cero punto dieciséis por ciento votos; y, el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, por sus propios derechos, propietario de Nueve Mil Novecientas Ochenta y Cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a noventa y nueve punto ochenta y cuatro por ciento de votos; asi mismo preside la sesión el señor JORGE GREGORIO CALDERON CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero cero seis uno siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero nueve nueve uno dos siete siete nueve uno nueve cero cero uno, y actúa como Secretario de la Junta el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cedula de ciudadano número cero nueve cero cero ocho siete cero dos nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la compañia GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO; Los CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

PUNTO UNICO: la venta de participaciones del cien por ciento actual, que se distribuiría de la siguiente forma, sobre el setenta por ciento de las participaciones nominativas expuestas de la presente Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, portadora de la cédula de ciudadanía número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el restante treinta por ciento de las participaciones nominativas a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA portador de

la cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos ocho dos cero siete cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.,

Toma la palabra el señor asociado mayoritario el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso de participaciones y pide que se aplique la presente tramitación acorde a los parámetros de efectuación por lo que en referencia al pago, se deberá realizará del siguiente modo LOS CESIONARIOS pagarán al CEDENTE un primer pago por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato, y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya efectivizado las participaciones, estando asignadas LOS CESIONARIOS; así mismo acoge el asociado minoritario NILA PAOLA MORA MACIAS, acepta la presente acción de propuesta para efectivizar el traspaso de participación accionaria en las mismas condiciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.- Para constancia, aceptación y fe de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado, en la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de septiembre del 2016.

LOS CEDENTES

P. GEVISE CIA. LTDA.

Mora Montero Abdón Washington

Gerente

C.C. 0900870296

RUC: 0991277919001

LOS CESIONARIOS

Blanca Magdalena Guerrero Ramón

C.C: 0703918243

Mora Macías Nila Paola

Asociada

C.C. 0915145890

Carlos Geovanny Pachar Tapia

C.C. 0922820758

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA AMAYA ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-29
COM. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922820758<<<<<<<<<<<<<<<
821113M261029ECU<<<<<<<<<<<<<<
PACHAR<TAPIA<<CARLOS<GEOVANNY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092282075-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHAR TAPIA
CARLOS GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BALCAZAR BALCAZAR
YOLANDA ISABEL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
024
024 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO
0922820758
CÉDULA
PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
ZONA
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Doy Fe: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 1 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devolví al interesado.

28 OCT. 201

Dr. Renato Vásquez Loaya
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Geovanny Pachar P.

Número único de identificación: 0922820758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN

Nombres de la madre: TAPIA AMAYA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en ___1___ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que se me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

24 OCT. 2018

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIO NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0900870296

Nombres del ciudadano: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS NILA

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: MORA MAGNO

Nombres de la madre: MONTERO MARIA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.10.27 [illegible] EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 091514589-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA MACIAS
NILA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
V1333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS BRIONES NILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2013-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
264
264 - 0278 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0915145890 — CÉDULA
MORA MACIAS NILA PAOLA
GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI — PARROQUIA
9 — ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en ___1___ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

28 OCT. 2016

Dr. Renato Vásquez Teiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0915145890
Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LICENCIADA
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: ---------
Fecha de Matrimonio: ----------
Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA
Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 ...
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-309006bc7814429

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070391824-3
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO RAMON
BLANCA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1950-01-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO SEGUNDO ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON PINEDA BLANCA NIEVES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elecciones 23 de Febrero del 2014
GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
EL ORO PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS
3829812

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

y FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) ha(n) sido(s) en 1 foja(s) útiles es fiel exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido por el interesado.

Dr. Cenaida Vásquez Loyva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27
Reason: Firmo El...
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

SC-IC-cfca038f36424b0

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRÌ ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991277919001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
CONTADOR: ESPINOZA JIMENEZ MAURO XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/01/1994
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/1993
FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/10/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUIS URDANETA Número: 621 Intersección: XIMENA Y RIOBAMBA Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: JUNTO A IMPRENTA Teléfono Trabajo: 042511771 Teléfono Trabajo: 042510026 Email: gevise1@yahoo.com Fax: 042512304 Web: WWW.GEVISE.COM Celular: 0997850959

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2016001181447
Fecha: 24/10/2016 15:04:57 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991277916001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/1993
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUIS URDANETA Numero: 521 Intersección: XIMENA Y RIOBAMBA Referencia: JUNTO A IMPRENTA Piso: 2 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042511771 Telefono Trabajo: 042510028 Email: gevise11@yahoo.com Fax: 042512304 Web: WWW.GEVISE.COM Celular: 0997269950

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 12 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devolvió al interesado

24 OCT. 2016

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2016001161447
Fecha: 24/10/2016 15:04:57 PM

Guayaquil, 30 de Enero del 2013

Señor
Abdón Washington Mora Montero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE de la Compañía, concediéndole la representación legal, judicial, extrajudicial e individual de la misma, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS que durará en sus funciones.

La empresa se constituyó mediante Escritura Pública conferida el día 22 de Septiembre de 1.992, ante el señor abogado JUAN ANTONIO IIAZ QUEVEDO, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 29 de Diciembre de 1.993, de fojas 41.980 a 41.992, número 16.689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.344 del Repertorio.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Ab. Stalin Arteaga Delgado
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.- Guayaquil, 31 de Enero del 2.013

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. 0900870296
DOMICILIO: Sauces 2 Mz. 114F Sl. 16
TELEFONO: 2238542 - 2235740

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.270
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA., a favor de ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, de fojas 13.739 a 13.740, Registro Mercantil número 2.198.

ORDEN: 5170

[redacted]

Guayaquil, 04 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) concuerda(n) en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

26 OCT. 2013

Dr. Renato Vázquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0478728

gantes.-

ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. No. 090087029-6 C.V. No. 030-0159
GERENTE- CEDENTE

NILA PAOLA MORA MACÍAS
C.C. No. 091514589-0 C.V. No. 264-0278
CEDENTE

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN
C.C. No. 070391824-3 C.V. No. 031-0104
CESIONARIA

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA
C.C. No. 092282075-8 C.V. No. 264-0278
CESIONARIO

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero ... que sello, firmo, rubrico en esta fecha. De todo lo cual doy fe.-

Guayaquil, 07 NOV. 2016

GAA

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 9D GUAYAQUIL

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAQUIL

20160901020000986

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la Cesión de participación sociales de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., que otorga el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 22 de septiembre de 1992.- Guayaquil, 14 de Noviembre del 2016.-

Notaria Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTON GUAYAQUIL

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

No.- 2016 - 09 - 01 - 40 – P02075

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA PAOLA MORA MACÍAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de noviembre del año Dos mil dieciseis, ante mí, **ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **a)** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **b)** La señora **NILA MACIAS BRIONES,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **c)** La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **d)** La señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de

ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, e) El señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quienes por haberme exhibido su cédula de ciudadanía de conocerlos en este acto personalmente doy fe.- Los comparecientes autorizan de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito entre el Registro Civil y esta Notaría; los certificados contentivos de dicha información se agregarán como habilitantes a esta escritura.- Bien instruidos y advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN** a cuyo otorgamiento concurren, así como examinados que fueron de forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura con amplia y entera libertad, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me presentan para que eleve a escritura pública la Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HICIERON ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACÍAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y**

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que se otorga al tenor de las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen y suscriben la presente Escritura Pública las siguientes personas: **a)** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y cinco años de edad, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **b)** La señora **NILA MACIAS BRIONES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y tres años de edad, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; **c)** La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años de edad, por sus propios y personales derechos; **d)** La señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y seis años de edad, por sus propios y personales derechos; y, **e)** El señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y tres años de edad, por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO** y la señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS** cedieron a favor de la señorita **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN** y del señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** sus participaciones en la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, por escritura pública suscrita en la Notaría Novena del

cantón Guayaquil **el día veintiocho de octubre del dos mil dieciséis**, de la cual se emitió Nota Devolutiva por el Registro Mercantil.- En la mencionada escritura se encuentran los siguientes errores que resultan necesario corregir: **a)** en la cláusula tercera de la escritura se menciona erróneamente que la señora NILA PAOLA MORA MACÍAS es propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas, siendo lo correcto mencionar que las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, al igual que en la doceava línea de la quinta página de la escritura se menciona también equivocadamente participaciones ordinarias y nominativas siendo lo correcto el indicar que son iguales, acumulativas e indivisibles; en la décima y décimo cuarta línea se menciona erróneamente participaciones nominativas siendo lo correcto lo expuesto anteriormente; así mismo en la cuarta línea de la séptima página de la escritura se menciona equivocadamente participación accionaria siendo necesario eliminar la palabra accionaria; **b)** en la escritura de cesión el cedente Abdón Mora comparece sin su cónyuge y en calidad de Gerente de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.** siendo lo correcto que el cedente comparezca junto a su cónyuge por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal; **c)** en la escritura no consta el certificado del representante legal de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA**, que acredite el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en la autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones, conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías siendo lo correcto que se indique y acredite en la escritura el mencionado consentimiento de la totalidad del capital social; **d)** en la cláusula tercera no se declara la transferencia que realizan los cedentes ni el precio que paga cada uno de los cesionarios por las participaciones que cada uno

recibe, siendo necesario indicar dichos datos; **e)** en la numeración de las hojas de la escritura, se ha indicado erróneamente que la última hoja en la cual están las firmas es la novena a pesar de que dicha escritura consta solo de ocho páginas útiles, tal como se aprecia al observar que en dicho instrumento no consta página alguna que se haya numerado como octava pero sí una página numerada como novena que continúa con la redacción que se visualiza en la página séptima.- **CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES, NILA PAOLA MORA MACÍAS, BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** libre y voluntariamente, por medio de la presente escritura tienen a bien realizar las siguientes **RECTIFICACIONES** a la escritura de Cesión de Participaciones que se menciona en la segunda cláusula de este instrumento: **a)** se rectifica la calidad en la que comparece el cedente Abdón Washington Mora Montero, por lo cual deberá constar que comparece no en calidad de Gerente de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.** sino por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal; **b)** se incluye al acto de cesión el certificado del representante legal de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, que acredita el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en la autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones, conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, dejándose constancia de esto en la escritura; **c)** se rectifica la cláusula tercera de la mencionada escritura de cesión, la cual contenía errores en la calidad de las participaciones, los cuales se mencionan en el literal a de la cláusula anterior de este instrumento, reemplazándose todo el contenido de la

cláusula tercera de dicha escritura por el siguiente texto: "**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el cedente, **WASHINGTON MORA MONTERO,** con autorización expresa de su cónyuge **NILA MACIAS BRIONES,** cede en venta real y efectiva a favor de **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN** siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con todos los derechos inherentes a las mismas, mientras que a favor de **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** cede sus restantes dos mil novecientas ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, también con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS** por su parte cede en venta real y efectiva a favor de **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** dieciséis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con todos los derechos inherentes a las mismas. Los cesionarios pasan a representar por este acto de cesión el cien por ciento del capital de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado y acuerdan que por las diez mil participaciones equivalentes al cien por ciento del capital de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.,** los cesionarios paguen el valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, que los cedentes declaran haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definida que cubre el traspaso de los derechos inherentes a las participaciones de la compañía, y que fue entregada a ellos de la siguiente manera: siete mil dólares de los Estados Unidos de América que fueron entregados al señor **WASHINGTON**

MORA MONTERO por parte de la señora **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN,** dos mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América que fueron entregados al señor **WASHINGTON MORA MONTERO** por parte del señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** y dieciséis dólares de los Estados Unidos de América que fueron entregados a la señorita **NILA PAOLA MORA MACÍAS** por parte del señor **CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** por las participaciones que respectivamente adquieren los cesionarios. Los cesionarios consienten voluntariamente en recibir las participaciones de la presente cesión y las reciben a completa satisfacción.-"; **d)** se rectifica el error en la numeración de las hojas de la escritura, dejando constancia que solo hay ocho páginas y no nueve, debiendo constar en la última foja del mencionado instrumento el número ocho y no nueve, tal como se desprende al observar que en la escritura no consta página alguna que se haya numerado como octava pero sí consta una numerada como novena que continúa con la redacción que se visualiza en la página séptima.- **CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en el contenido de todas las cláusulas de este instrumento y en el contenido de las cláusulas que constan en la escritura primitiva que no se estén siendo modificadas por el presente instrumento. La señora **NILA MACIAS BRIONES,** ratifica y aprueba en todas sus partes y estipulaciones los instrumentos mencionados, de manera expresa, dando su absoluto consentimiento al acto jurídico de cesión de participaciones antes señalado que celebró su cónyuge, **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, mediante la cual cedió sus participaciones en la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

GEVISE CIA. LTDA.- **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan expresamente a los cesionarios o a quien ellos deleguen para el efecto, para que solicite la inscripción de la presente escritura pública de **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Registro Mercantil de Guayaquil y para que se inscriba junto con la escritura de cesión de participaciones que otorgó su cónyuge.- **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial se dispone que este instrumento se anote al margen de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACÍAS** a favor de **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis; para lo cual los intervinientes facultan a los cesionarios o a quienes ellos deleguen para tal efecto.- Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Firma Abogada María Auxiliadora Ramírez Beltrán, registro del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil trescientos cincuenta y uno.- **Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz por mí el Notario, éstos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA . CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 01 días de Septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicada en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos EDIFICIO PERCOLON, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA, señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, propietario de nueve mil novecientas ochenta y cuatro (9.984) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 9.984 votos y la señora NILA PAOLA MORA MACIAS propietaria de dieciséis (16) participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 16 votos. Con los socios se encuentra el señor JORGE CALDERÓN CARRILLO en su calidad de Presidente de la Compañía y de la Junta y actuando como secretaria AD HOC la señora NILA MACIAS BRIONES. El señor presidente dispone que se dé cumplimiento con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y 7 del reglamento de Junta General , esto es que se elabore la lista de socios asistentes a la junta, misma que fue elaborada por la secretaria, luego de lo cual el señor presidente por haber acudido a esta reunión misma que fue convocada en forma verbal, dispone que por secretaria se dé lugar para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO; Aprobar la autorización a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACIAS , socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA** , siendo para BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN siete mil (7.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y para el señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA tres mil (3.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales dos mil novecientas ochenta y cuatro (2.984) corresponden al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y las dieciséis (16) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles restantes correspondientes a la señora NILA PAOLA MORA MACIAS , representando estas la totalidad del capital social de la compañía. La Junta general de socios de la compañía una vez escuchado lo expresado por el Presidente y luego de varias deliberaciones, resuelve la Junta de manera unánime autorizar a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACIAS, socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, además se autoriza a la secretaria AD-HOC a que emita un certificado de unanimidad a favor de los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA MACIAS, mismo que servirá de habilitante a fin de poder celebrarse la escritura pública de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11h00, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la elaboración del acta. Reinstalada la junta con presencia de todos los asistentes se la presenta a los

mismos para que la aprueben en todas sus partes, firmando para constancia en unión de acto: Abdón Washington Mora Montero (f).- Nila Paola Mora Macías (f).- Jorge Calderón Carrillo (F).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑIAS GRUPO ESPECIAL DE VIGILACIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA LTDA.-

SRA. NILA MACIAS BRIONES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

DOY FE: Que esta compulsa de 01 fojas útiles es igual a la copia que me fue exhibida Guayaquil. 25/11/2016

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO SEGUNDO ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON PINEDA BLANCA NIEVES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06

V3343V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070391824-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO RAMON
BLANCA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
070391824-3 021 - 0101
GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
EL ORO PASAJE
OCHOA LEON/MATRIZ
SANCION Multa: 34 Cont.Ext: 8 Tot USD 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007
3829812 28/08/2014 10:49:28
3829812

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

DOY FE: Que la presente
de 01 fojas
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 25/11/2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

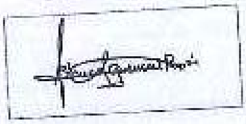

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 ... EC1
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocumentLaction

IC-IC-be9572439642493

... del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación ... dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092282075-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHAR TAPIA
CARLOS GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BALCAZAR BALCAZAR
YOLANDA ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA AMAYA ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2024-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-29
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922820758<<<<<<<<<<<<<<<
821113H261029ECU<<<<<<<<<<<<<<
PACHAR<TAPIA<<CARLOS<GEOVANNY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

024
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0172 0922820758
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
TARQUI
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente
de ..02.... fojas
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 25/11/2025

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

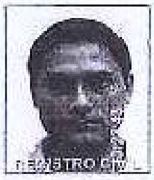

Número único de identificación: 0922820758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN

Nombres de la madre: TAPIA AMAYA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 13:33:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-a1596f0c69347c

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.11.25 12:40:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

1C-1C-8afa35ec4bc9413

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091514589-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA MACIAS
NILA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
V1333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS BRIONES NILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

264

264 - 0278
NÚMERO DE CERTIFICADO
0916145890
CÉDULA
MORA MACIAS NILA PAOLA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

(f) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la presente
de ___01___ fojas ...
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 25/11/ 2016

NOTARIO

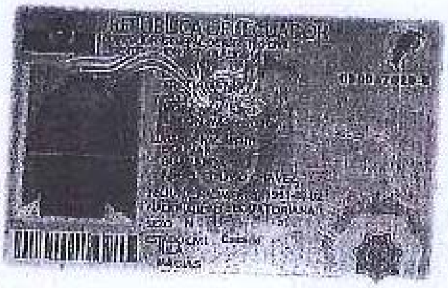

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0159
NÚMERO DE CERTIFICADO

0900870296
CÉDULA

MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

... es fotocopia del original que me fue exhibido
Guayaquil, 25/4/16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0901238295

Nombres del ciudadano: MACIAS BRIONES NILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA ABDON

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: MACIAS NAVARRO GUILLERMO

Nombres de la madre: BRIONES REYES CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 19:56:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-962cfd51009e4f5

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. No. 090087029-6
C.V. 030-0159

NILA PAOLA MORA MACIAS
C.C. No. 091514589-0
C.V. 264-0278

NILA MACIAS BRIONES
C.C. No. 090123829-5
C.V. 033-0294

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON
C.C. No. 070391824-3
C.V. 031-0104

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

C.C. No. 092282075-8

C.V. 024-0172

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ..... TESTIMONIO QUE PUBLICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000011963

20160901040P02075

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901040P02075

ACTO O CONTRATO:
RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MORA MONTERO ABDON WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900870298	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORA MACIAS NILA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910145050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACIAS BRIONES NILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601238295	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO RAMÓN BLANCA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703918345	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922020758	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-992-000013103

20160901009O00484

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20160901009O00484

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:23)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901009P03060

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0912729191001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901009P03076

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Ricardo Vásquez Leiva

Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 28 de octubre del dos mil dieciséis, otorgado ante mi Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GESIVE CIA. LTDA.**- Tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** celebrada ante el Abogado Luis Carlos Ávila Stagg, Notario Cuadragésimo Titular del Cantón Guayaquil, de fecha 25 de Octubre del 2016.- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA.- GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A.S.

NOTARIA XX
DEL CANTON GUAYAQUIL

2016090102000001033

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura PÚblica de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA.**, celebrada ante el **NOTARIO TITULAR DE ESA FECHA DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO, DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA**, tomo nota de la RECTIFICACION Y RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA QUE HACEN ABDON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA GUERRERO RAMON Y CARLOS PACHAR TAPIA, celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil dieciséis, ante el Abogado Luis Carlos Ávila Stagg, notario Cuadragésimo Titular de este Cantón, quedando anotada al margen **LA RECTIFICACION Y RATIFICACION.**- Guayaquil, **29 de Noviembre de 2016.-**

Ab. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000007969

20160901020O01033

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901020O01033

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-1993
NUMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISECIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991277910001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION Y RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ NOTARIA

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.401
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del cantón Guayaquil,** el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual **WASHINGTON MORA MONTERO** con autorización de su cónyuge Nila Macías Briones **cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA PAOLA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificatoria adjunta** otorgada el 28 de Noviembre del 2.016 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Avila Stagg, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.984 a 3.025,** Registro de Cesión de Participaciones número **185. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47401

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON	7000	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MONTERO ABDON WASHINGTON	2984	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
MORA MACIAS NILA PAOLA	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1497637